

SEIU Local 99

Norma de la Junta Ejecutiva # EBP-_____

Norma de SEIU Local 99 – Miembros de la Junta Ejecutiva – Normas de Reembolso para Celulares

Los Miembros de la Junta Ejecutiva que usen un celular personal para llevar a cabo asuntos relacionados al sindicato y/o representación por parte de Miembros del Sindicato tendrán derecho a recibir un reembolso por los costos asociados con dichos asuntos del Sindicato o de representación.

Con el fin de mantenerse físicamente responsables ante los Miembros de SEIU, los Miembros de la Junta Ejecutiva que usen un celular personal para resolver asuntos relacionados al Sindicato y/o representación por parte de los Miembros del Sindicato y que deseen ser reembolsados por los gastos asociados a tal uso deberán seguir el siguiente procedimiento:

Primer Aumento:

1. Notificar al Director Ejecutivo del aumento en el uso del celular personal junto con la causa (representación, organizar a miembros, representación, Acciones del Sindicato, etc.) del aumento y el costo.
2. Presentar documentación (en la forma oficial de reembolso) de los costos adicionales adquiridos (copia de la factura del celular) junto con las actividades Sindicales identificadas para recibir un reembolso en un plazo de dos (2) semanas después del reembolso.

Segundo Aumento:

1. Seguir los pasos #1 y #2 de arriba.
2. Si un Miembro de la Junta Ejecutiva desea continuar siendo reembolsado por los gastos de celular relacionados a los asuntos del Sindicato después de la Segunda Petición, tal miembro también deberá presentar ante el Director Ejecutivo una prueba de los costos asociados con los “Minutos Ilimitados” y “Mensajes de Texto Ilimitados” de parte de su proveedor de servicio.
3. Tras haber recibido la prueba de dichos gastos, el Director Ejecutivo enviará la información para que sea procesada y el Sindicato programará la entrega de un cheque que reembolse los gastos asociados con el costo de aumentar el plan celular a “Minutos Ilimitados” y “Mensajes de Texto Ilimitados” en un plazo de dos (2) semanas.

SEIU Local 99 no procesará ni ofrecerá ningún reembolso de celulares a un Miembro de la Junta Ejecutiva durante un año electoral en el cual el miembro esté postulándose para una re-elección.

Adoptado: Septiembre 19, 2009

Revisado: Enero 27, 2010

Revisión Adoptada: Enero 30, 2010

Estatutos de SEIU Local 99:_____